

PROMULGA ACUERDO N° 104 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019, QUE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO GRATUITO A ACHIFARP SECTOR DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 1789 /2019.

RECOLETA, 27 JUN. 2019

VISTOS:

1. El memorándum N° 099/2019 de fecha 13 de junio de 2019, emitido por la Jefa (s) del Departamento de Salud, Doña Macarena Valdés Negróni, quien remite a los honorables Concejales los puntos a tratar en sesión de Concejo Municipal del 18 de junio de 2019.
2. La carta emitida con fecha 12 de junio de 2019 por el Secretario Ejecutivo de Achifarp, Raúl Daniel Moraga Lagarrigue, quien solicita el sr. Alcalde el comodato por 5 años para habilitar el "Taller de personalización de prótesis auditivas de Achifarp".
3. La planimetría que indica el espacio físico solicitado en comodato por Achifarp para habilitar el "Taller de personalización de prótesis auditivas".
4. El Acuerdo N° 104 del Honorable Concejo Municipal emitido el 18 de junio de 2019 que **"APROBÓ ENTREGAR EN COMODATO GRATUITO UN SECTOR DEL PRIMERO PISO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES"**.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 104 de fecha 18 de junio de 2019 que aprueba;

"APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO GRATUITO A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES – ACHIFARPS; RUT 65.142.446-1, DOMICILIADA EN AVENIDA RECOLETA N° 2774, UN SECTOR DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO EDIFICIO CONSISTORIAL EN AVDA RECOLETA 2774, CUYA SUPERFICIE ES DE 31.2 M2 COMO SE SEÑALA EN EL PLANO QUE SE ADJUNTA".

2. **EL PLAZO** de uso del espacio entregado en comodato gratuito a la Achifarp será de 5 años.
3. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato comodato, incorporando las cláusulas que caucionen el interés Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MECHS/FSC/ELM/mt



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 104 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019, QUE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO GRATUITO A ACHIFARP SECTOR DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° N° 1789 /2019.

RECOLETA,

27 JUN. 2019

VISTOS:

1. El memorándum N° 099/2019 de fecha 13 de junio de 2019, emitido por la Jefa (s) del Departamento de Salud, Doña Macarena Valdés Negróni, quien remite a los honorables Concejales los puntos a tratar en sesión de Concejo Municipal del 18 de junio de 2019.
2. La carta emitida con fecha 12 de junio de 2019 por el Secretario Ejecutivo de Achifarp, Raúl Daniel Moraga Lagarrigue, quien solicita el sr. Alcalde el comodato por 5 años para habilitar el "Taller de personalización de prótesis auditivas de Achifarp".
3. La planimetría que indica el espacio físico solicitado en comodato por Achifarp para habilitar el "Taller de personalización de prótesis auditivas"
4. El Acuerdo N° 104 del Honorable Concejo Municipal emitido el 18 de junio de 2019 que "**APROBÓ ENTREGAR EN COMODATO GRATUITO UN SECTOR DEL PRIMERO PISO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES**".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 104 de fecha 18 de junio de 2019 que aprueba;

"APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO GRATUITO A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES – ACHIFARPS; RUT 65.142.446-1, DOMICILIADA EN AVENIDA RECOLEA N° 2774, UN SECTOR DEL PRIMER PISO DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO EDIFICIO CONSISTORIAL EN AVDA RECOLETA 2774, CUYA SUPERFICIE ES DE 31.2 M2 COMO SE SEÑALA EN EL PLANO QUE SE ADJUNTA".

2. **EL PLAZO** de uso del espacio entregado en comodato gratuito a la Achifarp será de 5 años.
3. El USO del sector entregado en comodato gratuito será utilizado para
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato comodato, incorporando las cláusulas que caucionen el interés Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MECHS/FSC/ELM/ffi

TRANSCRITO A: Control, Depto. Administración, Secretaria Municipal, Dirección Jurídico, Depto. Salud

